Modelo escrito para solicitar la suspensión del lanzamiento por acogerse a la ley 1/2013

 **AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO** (número) **DE** (lugar)

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA NÚMERO** (número)

**D./Dª** (Nombre y Apellidos) **con NIF/NIE/PASAPORTE NÚMERO** (número) y con domicilio a efectos de notificaciones en el bien inmueble que es objeto de ejecución. Comparezco ante este Juzgado y, como mejor proceda en derecho,

 **MANIFIESTO**

**PRIMERO.- APLICABILIDAD DE LA LEY 1/2013**

Que puedo acogerme a las medidas prevista en el artículo 1 de la Ley 1/2013 de 14 de mayo, y de la actual prórroga del decreto Ley 1/2.024 de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social.

**SEGUNDO.- SUPUESTO DE ESPECIAL VULNERABILIDAD**

Me encuentro dentro de la situación de especial vulnerabilidad, dado que estoy en la/s situación/es prevista/s en el Art. 1.2.

(Escoger y explicar situación/es de la lista en que me encuentro)

a) Familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.

b) Unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.

c) Unidad familiar de la que forme parte un menor de edad

d) Unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral.

e) Unidad familiar en la que el deudor hipotecario se encuentre en situación de desempleo.

f) Unidad familiar con la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que les incapacite acreditadamente de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral.

g) Unidad familiar en que exista una víctima de violencia de género.

h) El deudor mayor de 60 años.

**TERCERO.- CUMPLIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS**

Concurren, además, todas las circunstancias económicas enumeradas en el artículo 1.3, las cuales son:

a) Que el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar no supere el límite de tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Dicho límite será de cuatro veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples en los supuestos previstos en las letras d) y f) del apartado anterior; y de cinco veces dicho indicador en el caso de que el ejecutado sea persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%; o persona con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%; así como en los casos de enfermedad grave que incapacite, acreditadamente, a la persona o a su cuidador, para realizar una actividad laboral. El límite definido para cada caso se incrementará por cada hijo a cargo dentro de la unidad familiar en: i. 0,15 veces el IPREM para las familias monoparentales; ii. 0,10 veces el IPREM para el resto de familias.

b) Que, en los cuatro años anteriores al momento de la solicitud, la unidad familiar haya sufrido una alteración significativa de sus circunstancias económicas, en términos de esfuerzo de acceso a la vivienda. Se entenderá que se ha producido una alteración significativa de las circunstancias económicas cuando el esfuerzo que represente la carga hipotecaria sobre la renta familiar se haya multiplicado por al menos 1,5.

c) Que la cuota hipotecaria resulte superior al 50% de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar.

d) Que se trate de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca que recaiga sobre la única vivienda en propiedad del deudor y concedido para la adquisición de la misma.

**CUARTO.- ACREDITACIÓN**

A efectos de acreditación se aportan los siguientes documentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2:

a) Percepción de ingresos por los miembros de la unidad familiar:

1.- Certificado de rentas y, en su caso, certificado relativo a la presentación del Impuesto de Patrimonio, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con relación a los últimos cuatro ejercicios tributarios.

2.- Últimas tres nóminas percibidas.

3.- Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.

4.- Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

5.- En caso de trabajador por cuenta propia se aportará el certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida.

b) Número de personas que habitan la vivienda:

1.- Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.

2.- Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.

c) Titularidad de los bienes:

1.- Certificados de titularidades expedidos por el Registro de la Propiedad en relación con cada uno de los miembros de la unidad familiar.

2.- Escrituras de compraventa de la vivienda y de constitución de la garantía hipotecaria y otros documentos justificativos, en su caso, del resto de las garantías reales o personales constituidas, si las hubiere.

d) Declaración responsable del deudor o deudores relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse situado en el ámbito de aplicación de esta Ley.

**DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

**Que cumplo/cumplimos con los requisitos exigidos en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social previstas en el artículo 1 de la Ley 1/2013.**

Firma

|  |
| --- |
|       |

**QUINTO.- INNECESARIA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO MEDIANTE ABOGADO Y PROCURADOR**

Dado que la ley no es una norma procesal ni exige que la petición de reconocimiento sea presentada mediante abogado y procurador, este escrito se presenta directamente. En caso de que SSª considerara lo contrario, solicito me sea comunicada dicha decisión a los efectos de solicitar abogado y procurador de oficio.

Por todo lo cual.

**SUPLICO AL JUZGADO**: Se sirva reconocerme dentro del ámbito del colectivo especialmente vulnerable, notificarme dicha decisión y tenerlo en cuenta a los efectos del hipotético futuro lanzamiento que pudiera solicitarse por la ejecutante durante el plazo señalado en dicha norma.

Firma

|  |
| --- |
|       |